

FECHA: 12/10/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FEXI
SERIE	21
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	11/10/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	93.89 %

ACUERDOS

En relación con el primer punto del orden del día no existió solicitud alguna por parte de los Tenedores que tienen derecho a hacerlo, respecto a la designación de miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico.

PRIMERO. Se aprueba la designación de las Personas Independientes del Comité Técnico por parte de la Asamblea conforme a la propuesta realizada por el Administrador en la Asamblea, en el entendido que, dichas designaciones fueron realizadas con el carácter de Miembros Independientes.

SEGUNDO. Se califica y confirma la independencia de los miembros designados por la Asamblea, a que se refiere el acuerdo anterior, mismos que fueron designados con el carácter de Miembros Independientes por cumplir con los requisitos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y la LMV para ser considerados Personas Independientes.

TERCERO. Se ratifican los Lineamientos de Apalancamiento y se aprueba el límite máximo de Endeudamiento e índice de cobertura de servicio de la deuda en los términos que fueron presentadas por el Administrador a la Asamblea y que se describen en el cuerpo del acta.

CUARTO. Se aprueban las modificaciones propuestas por el Administrador al Contrato de Fideicomiso y, en su caso, a los demás Documentos de la Operación que resulten aplicables, en los términos en que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea, para tales efectos se autoriza instruye al Representante Común, el Administrador y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo y celebren cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Ineval y demás autoridades o instancias correspondientes y, en su caso, demás modificaciones solicitadas por la el Representante Común y la CNBV en la medida que se relacionen con las modificaciones planteadas en la Asamblea y no impliquen una variación sustancial a las mismas, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

QUINTO. No se aprueba las modificaciones propuestas a lo establecido en la Cláusula Vigésima Segunda inciso (a) sub inciso (vii) del Contrato de Fideicomiso, así como en los Documentos de la Operación que resulte aplicables, en el entendido que, en su caso cualesquier modificaciones solicitadas por cualquiera de las partes y/o las autoridades correspondientes en relación con lo anterior, deberán ser puestas a consideración de una asamblea de tenedores posterior, en su caso.

SEXTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeno Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, José Antonio Guerrero Luna, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, María Magdalena Valdez Vargas o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 12/10/2021

necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad o tercero.